Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de mayo de 2024
Oficio AMC-OFI-0061898-2024

Doctor
Haroldo José Fortich González
Tesorero Distrital Cartagena
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro plazoleta del Joe
Ciudad

Asunto: Autorización trámite de pago contrato No. MC-DAAL-042-2023, a nombre de EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S e identificación del contratista 901.618.441-7.
Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión suscrito por MARIA BERNARDA PEREZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41, en calidad de supervisor/ interventor quien certifica, valida y aprueba el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y ejecución de las obligaciones derivadas del contrato No. MC-DAAL-042-2023, se ordena el trámite del pago de una ÚNICA CUOTA por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.860,000) M/cte.

La certificación, validación y aprobación del certificado de supervisión que sustenta la presente, se ha efectuado por el interventor o supervisor del contrato en virtud de lo consagrado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011".

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: María Bernarda Pérez
P.E. Código 222 Grado 45

Revisó: Paola Saladen Sánchez
Asesor Externo SPD

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	
IDENTIFICACIÓN:	901.618.441-7	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	29/11/2023	
N.º DEL CONTRATO:	MC-DAAL-042-2023	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	$. 28.215,000,oo	
PLAZO:	Hasta el 31 de Diciembre de 2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		x
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	21-44-101431281 21-40-101223260	06-12-2023 06-12-2023
FECHA DE INICIO:	Siete de diciembre de 2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de Inicio – 07/12/2023 Acta de Liquidación – 14/05/2024	
FECHA FINAL:	31 de Diciembre de 2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	x	10/03/2024
Revisor Fiscal		

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	91	**09**	**16/05/2023**	**$ 128.926,000**
Disponibilidad	29	**09**	**26/02/2024**	**$ 28.215,000**
Registro	708	**09**	**30/11/2023**	**$ 28.215,000**
Registro	29	**09**	**26/02/2024**	**$ 28.215,000**

OBSERVACIONES: Se anexa:

1. Oficio AMC-OFI-0061653-2024 del 23 de mayo de 2024, (Liberación de saldos del registro).
2. Se anexa Acta de Liquidación CO1.CTRMOD.15540421 de fecha 14 de mayo de 2024, el cual establece el valor a pagar del contrato es DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.860,000) M/cte.
3. Se aclara que en el Secop II se visualizan 2 modificaciones, la primera, identificada con la referencia CO1.CTRMOD.15540418 de fecha 14 de mayo de 2024 y el se realiza para poder habilitar liquidación de contrato.

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

4. Se anexa oficio AMC-OFI-0061671-2024 del 23 de mayo de 2024, donde se aclara los puntos:
   - Numero de cedula de la representante legal del contrato.
   - Fecha de acta de inicio el cual corresponde al 07/12/2023.
   - Numero del contrato en forma de pago del acta de liquidación.
   - El numero del contrato y la cuota de la factura.
   - El valor de la factura electrónica.
   - Fecha de inicio en acta de liquidación.
5. Se anexa resolución de la DIAN para el tema de facturador electrónico correspondiente al caso del contrato MC-DAAL-042-2023 según lo establecido en la norma.
6. Se anexa copia del representante legal.

La presente certificación se expide para el cobro DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.860,000) M/cte correspondiente A UNICA CUOTA y cuyo valor se establece de acuerdo al acta de liquidación.

Atentamente,

MARIA BERNARDA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41
Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-DAAL-042-2023
Decreto 1082 de 2015

PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC -DAAL-042-2023
OFERENTE SELECCIONADO:	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S
NIT:	901.618.441 - 7
REPRESENTANTE LEGAL:	VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52.424.761
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890.480.184-4
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR OFERTADO:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($28.215.000) IVA INCLUIDO

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos del presente contrato actúa por conducto de la doctora **DORYS LUCIA ARRIETA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.106.194, nombrada mediante Decreto No. 0451 del 29 de Marzo de 2023 como Directora Administrativa de Apoyo Logístico y quien obra en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, bajo la calidad de delegado para contratar según Decreto No. 1394 del 04 de Octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-042-2023**, por el proponente **EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S,** identificada con NIT. 901.618.441 – 7, representada legalmente por la señora **VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.424.76 y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-042-2023**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios). De igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDA. – VALOR: El valor de la oferta aceptada es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 28.215.000) IVA INCLUIDO,** monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula.

TERCERA. – FORMA DE PAGO: El Distrito cancelara al contratista el valor del contrato, en pagos parciales, previo avance de ítem ejecutado de acuerdo a las actividades contempladas, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) facturas de servicios o documentos equivales, b) las constancias de supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contrato, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, constancia parte del contratista que

se encuentre al día en el pago de y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley de 2003.

Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensulaizado de caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Este pago debe estar precedido de los requisitos establecidos en tesorería distrital y a la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo SO de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Corresponde al contratista, pagar todos los derechos, tasas impuestos nacionales y distritales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL DISTRITO DE CARTAGENA no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidos las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos.

En caso de persona natural debe acreditar la afiliación de todas las personas que intervinieron en el proyecto a la seguridad social integral. El pago lo realizará la tesorería, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos, asimismo, indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

CUARTA. – PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).** Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la suscripción de acta de inicio.

QUINTA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, descritas así:

1) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
4) No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
5) Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.

6) Suscribir las actas a las que haya lugar.
7) Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta.
8) Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
9) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
10) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
11) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
12) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y cualquier aspecto técnico.
13) Presentar los informes mensuales de ejecución contractual y aquellos que le sean solicitados por el supervisor; así como informes trimestrales de la siniestralidad.
14) Mantener al DISTRITO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (sí fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros Incluido el personal del DISTRITO, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
15) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
16) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Distrito por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
17) Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
18) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Distrito. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
19) Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Distrito. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.
20) Reportar e informar al funcionario encargado del control y supervisión de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier obstáculo, novedad, dificultad o anomalía
21) El contratista debe tener disponibilidad y prestar atención directa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, sin costo adicional al Contrato. La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato.
22) Las demás inherentes al objeto y su naturaleza y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SEXTA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto contratado, atendiendo los requerimientos que efectúe LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRTITAL, por intermedio del supervisor del contrato
2) Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y termino de la propuesta
3) Sufragar los gastos de la ley que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato
4) Garantizar técnicamente la calidad y especificaciones de los bienes adquiridos, Al presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el o los elementos de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente invitación
5) Entregar a satisfacción todos los bienes especificados en la presente invitación
6) Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
7) Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta.
8) Encontrarse a paz y salvo con sus aportes de seguridad social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Para lo cual, deberá presentar junto con la factura Certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato para efectos de pago, acuerdo a lo previsto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 32 de ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Dada la naturaleza del contrato, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA todo lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales y seguros, así como las indemnizaciones que puedan corresponder a los trabajadores que emplee para el cumplimiento del presente contrato, siendo responsable por los daños que estos causen.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL recomiende
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
12) Presentar un informe de ejecución del objeto del contrato
13) Facturación. El contratista deberá entregar la factura en la oficina de LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, de acuerdo a los requisitos establecidos en la ley 223 de 1995.
14) Cumplir con el objeto contractual a satisfacción de LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL y con todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual de conformidad al estudio previo, invitación publica y oferta presentada.
15) Constituir y mantener vigente las garantías solicitadas, al igual en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor.
16) Aportar Copia del Registro Único Tributario (RUT) y Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a 45 días, de la cuenta para pago.
17) Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta.

SÉPTIMA. -OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del presente contrato EL DISTRITO se obliga a:
En virtud del presente contrato EL DISTRITO se obliga a:

1) Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3) Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4) Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.
7) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8) Suscribir el Acta de Inicio y de Liquidación del contrato.
9) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OCTAVA. – SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, se dispone que la vigilancia y coordinación de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección estará a cargo del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222. GRADO 41 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que lo regulen. Dentro de las funciones principales del supervisor de este contrato están las siguientes.

1) Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que, con ocasión del desarrollo del objeto, presente el Contratista.
3) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4) Impartir las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.

NOVENA. – GENERALES: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015.

DÉCIMA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Distrital que se detalla a continuación:

CDP No.	Fecha	Unidad Ejecutora	Código Presupuestal	Concepto	Valor CDP	Valor a comprometer
91	16/05/2023	09	02-001-06-50-04-07-02-02	Fortalecimiento del consejo territorial de planeación del Distrito de Cartagena de Indias – TG+	$128.926.000	$ 28.215.000

DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS: En arreglo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. En concordancia con lo anterior y a la forma de pago prevista, se estima suficiente solicitar al Contratista seleccionado, el constituir a favor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, una garantía de cumplimiento que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes amparos:

1) Garantía Única de Cumplimiento		
Garantía.	**Cuantía (%)**	**Vigencia**
Garantía de Cumplimiento.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía de Calidad del Servicio.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato	Vigente por el termino de ejecución del contrato y por tres (3) años más.
2) Responsabilidad Civil Extracontractual		
Garantía.	**Cuantía.**	**Vigencia.**
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SLMMLV.	Vigente por el termino de ejecución del contrato.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

- Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

LA GARANTÍA APORTADA POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TOMADOR, CON EL RECIBO DE CAJA Y EL CONDICIONADO DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así:

1) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DISTRITO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a.)** Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; **b.)** O el 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de

incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

2) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD: El DISTRITO podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIO: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Plaza de la Aduana, Palacio Municipal, piso 1.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, dirección física: Centro Plaza de la Aduana, Cartagena de Indias, e-mail: apoyologistico@gmail.com. **CONTRATISTA**: CR 26 No 3 A - 272 TO 3 OF 803 Barranquilla - Atlántico vial osferba@gmail.com **Teléfono:** 3123061893

DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S** y con la publicación de esta

en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido.

DÉCIMA NOVENA. - EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y firma del Acta de Inicio.

DORYS LUCÍA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Revisó jurídicamente	*Soraya Pamela Romero Ríos*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó jurídicamente	*Angélica Esther Leottau Cabeza*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.				

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5597061
Versión del contrato	3
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	27/11/2023 1:53:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-DAAL-042-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	34 Días
Fecha de inicio de contrato	7/12/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Acta de liquidación	ACTA DE LIQUIDACION VOLUNTARIA (1).pdf
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901618441

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	DAVIVIENDA	Ahorros	108900210551

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO*	***Fecha de aprobación:***	*27/11/2023 5:19:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DORYS LUCIA ARRIETA CARO*	***Fecha de aprobación:***	*29/11/2023 11:00:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5597061_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5597061_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DIRECCION DE APOYO LOGISTICO
Proceso de Contratación	MC-DAAL-042-2023
Título de la oferta	CARTAGENA CONSEJO TERRITORIAL
Cuantía del contrato	28.215.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° MC-DAAL-042-2023

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C., El doctor **CAMILO REY SABOGAL, identificado** con la cédula de ciudadanía N° 7.143.346, en su calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL** nombrado mediante Decreto N° 001 del 02 de Enero de 2024, quien obra en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4 quién en adelante se denominará **EL DISTRITO;** y la señora**, VANESSA BOLAÑOS ROSERO** también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°52. 424.761, en calidad de Representante Legal de **EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.**, identificada con NIT. 901.618.441-7, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar el Contrato **N° MC- DAAL-042-2023**, con base en las siguientes consideraciones:

I. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.618.441-7
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA BOLAÑOS ROSERO
IDENTIFICACIÓN	52. 424.761
DIRECCIÓN:	CARRERA 26 # 3° 272 BARRANQUILLA- ATLANTICO
TELEFONO:	3123061893
EMAIL:	osferba@gmail.com

II. CONDICIONES CONTRACTUALES	
MODALIDAD:	Mínima cuantía
TIPO DE CONTRATO	Servicios
CONTRATO N°:	MC-DAAL-042-2023
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
PLAZO TOTAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR INCIAL	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. ($28.215.000.00),
SUPERVISIÓN:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 41 CODIGO 222 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

III. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
Disponibilidad Presupuestal	91	16 de mayo de 2023	$ 128,926.000,00
Disponibilidad Presupuestal (Reserva)	29	26 de febrero de 2024	$ 28.215.000,00
Registro Presupuestal	708	30 de noviembre de 2023	$ 28.215.000,00
Registro Presupuestal (Reserva)	29	26 de febrero de 2024	$ 28.215.000,00

- **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Según el informe de supervisión, el objeto y las obligaciones del Contrato **N°MC-DAAL-042-2023** se cumplieron a satisfacción.

- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Se estableció en las **CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA** del contrato lo siguiente:

> **CLAUSULA 2 - PRECIO:** El valor de la oferta aceptada es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($28.215.000.00) IVA INCLUIDO**, monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula.
>
> **CLAUSULA 3 - FORMA DE PAGO:** El Distrito cancelará el l valor del contrato, en pagos parciales, previo avance de ítem ejecutados de acuerdo a las actividades contempladas, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) Facturas de Servicios o documentos equivalentes, b) la constancia del supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contrato, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, constancia por parte del contratista que se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Este pago debe estar precedido de los requisitos establecidos e n tesorera distrital y a la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las calas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EI DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Corresponde al CONTRATISTA, pagar todos los derechos, tasas impuestos nacionales y distritales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL DISTRITO DE CARTAGENA no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidos las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos. En caso de persona natural debe acreditar la afiliación de todas las personas que intervinieron en el provecto a la seguridad social integral. El pago lo realizará la tesorería, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignara los respectivos pagos, asimismo, indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

En el informe de supervisión presentados por el Profesional Especializado Grado 41 Código 222 de la Secretaría de Planeación Distrital, designada para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se generó la observación número 2 que reza lo siguiente "Se cobra por un valor menor a la del contrato ya que no se ejecutó en su totalidad". En este sentido, se entiende que el valor total ejecutado el contrato N°MC-DAAL-032-2021 es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($19.860.000.00)** que resultan de los gastos de servicio logístico a catorce (14) consejeros, para lo cual, la entidad realizó el trámite debido para hacer el pago al contratista; El Contratista, presentó la siguiente factura:

Nº DE CUOTA	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR
1	EM-21	21/12/2023	$ 19.860.000,00

*Previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago, avalados por el supervisor

Razón de lo anterior, según el informe final del supervisor, el balance final del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 28.215.000.00
VALOR ADICIONADO:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 28.215.000.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ $ 8,355.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 19.860.000,00

El supervisor deja constancia que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje), en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que la Secretaría de Planeación del Distrito es competente para suscribir la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el numeral 22, artículo 3 del decreto 004 del 04 de Enero de 2024.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato N°MC-DAAL-042-2023, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$28.215.000.00
VALOR ADICIONADO:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 28.215.000.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 8,355.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 19.860.000,00

SEGUNDO: El Contratista manifiesta que para el trámite del pago único faltante pagó los aportes a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la ley, tal como consta en la parte considerativa de este acto.

TERCERA: Con la firma de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato No. MC-DAAL-042-2023.

CUARTA: Las partes manifiestan no tener observaciones u objeciones respecto de lo aquí expuesto.

Dada en Cartagena de Indias D.T.C., a los 02 de abril del 2024

CAMILO REY SABOGAL
SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL
Distrito

VANESSA BOLAÑOS ROSERO
Representante Legal
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.
Contratista

Proyecto: Fredys Arevalo Maldonado - SPD
María Bernarda Pérez, Vo. Bo. - Profesional especializado grado 41 código 222 de la Secretaría de planeación Distrital
Vb. Andrés Cerro – VB SPD
Vb. Paola Saladen – VB SPD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14947333494

(415)7707212489984(8020) 000001494733349 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 4 4 1	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 3 A 272 TO 3 OF 803

42. Correo electrónico OSFERBA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 6 1 8 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 4 2 2	9 3 2 9	2 0 2 2 0 4 2 2	4 6 9 0 / 8 2 9 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	1	6	1	9	4	2	4	7	4	8	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 14 / 11 : 55: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOLAÑOS ROSERO VANESSA GUIOVANNA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947333494

(415)7707212489984(8020) **000001494733349 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 4 4 1	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 4 5 1 1 2	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 8 0 1		-
2	8 1	2 0 2 2 0 8 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947333494

(415)7707212489984(8020) **000001494733349 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 4 4 1	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 2 4 7 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOLAÑOS	ROSERO	VANESSA	GUIOVANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947333494

(415)7707212489984(8020) **000001494733349 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 4 4 1		Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 5 1 6 8 9		2 7 7 0 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOGOLLON	ORTEGA	ISAAC	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 6 6 5 8 2 0 5		IDM CONSULTORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14947333494

(415)7707212489984(8020) **000001494733349 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: TV 3 B 22 246 TO 2 OF 1605

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 6 1 9 8 5	2 0 2 3 0 2 1 5	
168. Teléfono: 3 1 2 3 0 6 1 8 9 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



EVENTOS y MARKETING EyM S
NIT 901.618.441-7
TRASVERSAL 3B#22 246
Tel: (+57) 3123061893
Barranquilla - Colombia
gerencia@eventosymarketing.co



FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA
No. EM 21

Señores	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6507075 - Ext. 000
Dirección	CENTRO PLAZA DE LA ADUANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 14:06
Expedición	21/12/2023, 16:00
Vencimiento	30/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Ingreso para tercero - Servicio de transporte aéreo	14.00	772,000.00	0 %	10,808,000.00	0.00	10,808,000.00
2	Porcentaje administrativo de suministro de tiquetes aéreos. 3.5%	14.00	23,529.41	19 %	329,411.76	62,588.24	392,000.00
3	Servicio de transporte Terrestre interno en Cartagena para 14 consejeros	1.00	840,336.13	19 %	840,336.13	159,663.87	1,000,000.00
4	Servicio de transporte terrestre interno en Bogotá para 14 consejeros	1.00	1,008,403.36	19 %	1,008,403.36	191,596.64	1,200,000.00
5	Hospedaje para las 14 consejeros 1 noche	14.00	184,873.95	19 %	2,588,235.29	491,764.71	3,080,000.00
6	Almuerzo para 14 consejeros	28.00	26,890.76	19 %	752,941.18	143,058.82	896,000.00
7	Cena para 14 consejeros	28.00	17,647.06	19 %	494,117.65	93,882.35	588,000.00
8	Refrigerio empacado y entregado en el lugar del evento	56.00	13,445.38	19 %	752,941.18	143,058.82	896,000.00
9	Servicio de transporte Terrestre interno en Cartagena para 14 consejeros	1.00	840,336.13	19 %	840,336.13	159,663.87	1,000,000.00

Total items: 9

Valor en Letras:
Diecinueve millones ochocientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-30 por $ 19,860,000.00

Total Bruto	18,414,722.68
IVA 19%	1,445,277.32
Total a Pagar	**19,860,000.00**

Observaciones:
LANZAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.
Fecha: 14 de Diciembre 2023.

Realizar los pagos únicamente a la siguiente cuenta :
CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA 108900210551 a nombre de EVENTOS Y MARKETING EYS SAS NIT 901618441-7

Tener en cuenta que pertenecemos al Régimen Simple de Tributación.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061410804 aprobado en 20231206 prefijo EM desde el número 18 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: 0a4de901dfa881d7c12158b678947df3cca79880530c3bcc80effda469ebdb714305102aed3b944ce17a2ec8da9b8643

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

10 de Marzo de 2024

A quien corresponda:

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo Vanessa Guiovanna Bolaños Rosero, identificada con C.C. No, 52.424.761 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de Eventos y Marketing E&M SAS identificada con Nit , 901.618.441-7 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, y Isaac David Mogollon Ortega, identificado con C.C. No,1143.451.689 de Barranquilla y T.P.No.277.082-T de profesion Contador , certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales.

De igual manera certifico no tener empleados a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente

Vanessa Guiovanna Bolaños Rosero
C.C.No.52.424.761 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Eventos y Marketing E&M SAS
NIT: 901.618.441-7

Atentamente

Isaac David Mogollón Ortega
C.C.No.1143.451.689
Contador
Eventos y Marketing E&M SAS
Nit: 901.618.441-7

EVENTOS
& Marketing.co




.CO
004481337
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0044813374030O1<<<<<<<<<<
9505313M3209217COL1143451689<0
MOGOLLON<ORTEGA<<ISAAC<DAVID<<

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

277082-T



ISAAC DAVID
MOGOLLON ORTEGA
C.C. 1143451689
RES. INSCRIPCION 2519 DEL 28/12/2020
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298945 313675

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 6 3 A 2 B 5 6 7 2 3 4 9 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISAAC DAVID MOGOLLON ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143451689 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 277082-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

09 - SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 91

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2020130010332 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Distrito de Cartaganea de Indias - TG+ Cartagena de Indias	128,926,000.00
	TOTAL:	**128,926,000.00**

OBJETO:

CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de FRANKLIN AMADOR HAWKINS, SECRETARIO, PLANEACION, mediante solicitud numero AMC-02763 recibida en marzo 15 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 16 de mayo del 2023.

NICOLAS EDUARDO ROMERO CARMONA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
09 - SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 708

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		28,215,000.00
2.3.4502.1000.2020130010332 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Distrito de Cartaganea de Indias - TG+ Cartagena de Indias Código DANE: 97990 - Otros servicios diversos n.c.p.	
	Total:	28,215,000.00

CDP No. 91

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 422023

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S. identificado con NIT 901618441-7

Cartagena D.C. y T., 30 de noviembre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
09 - SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 29

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		28,215,000.00
2.3.4502.1000.2020130010332 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGANEA DE INDIAS - TG+ CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	28,215,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL, SECRETARIO DE PLANEACION, PLANEACION, mediante solicitud numero AMC00811 recibida en febrero 26 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 26 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
09 - SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 29

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2020130010332 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGANEA DE INDIAS - TG+ CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 97990 - Otros servicios diversos n.c.p.	28,215,000.00
	Total:	28,215,000.00

CDP No. 29

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 422023

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S. identificado con NIT 901618441-7

Cartagena D.C. y T., 26 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO N°	MC-DAAL-042-2023
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	EVENTOS & MARQUETING E&M S.A.S
NIT N°	901.618.441-7
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO
CEDULA	52.424.761
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DLE CARTAGENA DE INDIAS
NIT N°	890.480.184-4
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($28.215.000) IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°: 21-44-101431281
FECHA DE EXPEDICIÓN:28/11/2023 **ANEXO N°0**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT:860.009.578-6

AMPAROS CONSTITUIDOS:

AMPAROS	% SMLMV Y VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Garantía de cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Vigencia Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	$2,821,500.00	28/11/2023	30/04/2024
Pagos de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Plazo del contrato y tres (3) años más.	$1,410,750.00	28/11/2023	31/12/2026
Garantía de calidad del servicio	Diez (10%) del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$2,821,500.00	28/11/2023	30/06/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 21-40-101223260
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/11/2023 **ANEXO N° 0**

AMPAROS	% SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia igual al plazo del contrato. 200 SMLMV	$ 232,000,000.00	28/112023	31/12/2023

Una vez analizadas las garantías, la suscrita Directora Administrativa de Apoyo Logístico encuentra que se ajusta a los parámetros fijados en el pliego de condiciones, por tato, la prueba en todas sus partes, de conformidad con la facultad delegada mediante el Decreto N° 1394 del 04 de octubre de 2022, articulo 2, numeral 9.

Para su constancia se firma la presente aprobación de póliza en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

	Nombre	***Cargo***	***Área***	***Firma***
Revisó jurídicamente	*Soraya Pamela Romero Ríos*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó jurídicamente	*Angélica Leottau Cabeza*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.				

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101431281	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	28	11	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	NIT: 901.618.441-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 3 B NRO. 22 - 246 OF 1605	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3123061893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDA MEDIANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SEGUN ACEPTACION DE OFERTA No.MC-DAAL-042-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2023	30/04/2024	$2,821,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2023	30/06/2024	$2,821,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/11/2023	31/12/2026	$1,410,750.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********7,053,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM JAVIER QUINTERO GONZALEZ	983916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101431281

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101431281	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	28	11	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	NIT: 901.618.441-7	3123061893

DIRECCIÓN: TV 3 B NRO. 22 - 246 OF 1605 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4	6501096

DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********7,053,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM JAVIER QUINTERO GONZALEZ	983916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100513415632 6(3900)000000080920(96)20241127

REFERENCIA PAGO: 1100513415632-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101431281, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

21-44-101431281

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101223260	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	28	11	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	NIT: 901.618.441-7	TV 3 B NRO. 22 - 246 OF 1605	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3123061893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4	CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

BENEFICIARIO: 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SEGUN ACEPTACION DE OFERTA No.MC-DAAL-042-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,901.00	$ *******3,000.00	$ ******16,511.00	$ **********103,412.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
WILLIAN JAVIER QUINTERO GONZALEZ	983916	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101223260

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101223260	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	28	11	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S		NIT: 901.618.441-7
DIRECCIÓN: TV 3 B NRO. 22 - 246 OF 1605	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3123061893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6501096

BENEFICIARIO: 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101223260

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101223260	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2023	28	11	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S		NIT: 901.618.441-7
DIRECCIÓN: TV 3 B NRO. 22 - 246 OF 1605	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3123061893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO 6501096
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,901.00	$ *******3,000.00	$ ******16,511.00	$ **********103,412.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM JAVIER QUINTERO GONZALEZ	983916	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100513415644(3900)000000103412(96)20241127

REFERENCIA PAGO: 1100513415644-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101431281

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 28 de noviembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tomador:

EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

Inicio de vigencia:

martes, 28 de noviembre de 2023

Fin vigencia:

jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

$ 7.053.750

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-40-101223260

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 28 de noviembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tomador:

EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

Inicio de vigencia:

martes, 28 de noviembre de 2023

Fin vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:

$ 232.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENAS DE INDIAS

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO MC-DAAL-042-2023 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONTRATISTA:	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.
NIT:	901.618.441-7
FECHA DE INICIO:	06/12/2023
FECHA DE FINALIZACION:	31/12/2023
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. ($28.215.000.00), suma que se encuentra corresponde a todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:	El Distrito cancelara al contratista el valor del contrato, en pagos parciales previo avance de ítem ejecutado de acuerdo a las actividades contempladas, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: A) facturas de servicios o documentos equivalentes. B) las constancias de supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto del contrato. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, constancia por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002. Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Este pago debe estar precedido de los requisitos establecidos en tesorería distrital y a la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida

	por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta ol señalado en el artículo SO de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Corresponde al contratista, pagar todos los derechos, tasas impuestos nacionales y distritales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL DISTRITO DE CARTAGENA no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidos las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos. En caso de persona natural debe acreditar la afiliación de todas las personas que intervinieron en el proyecto a la seguridad social integral. El pago lo realizará la tesorería, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos, asimismo, indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

En Cartagena, al día 7 del mes de diciembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena se reunieron **VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.424.761, en su calidad representante legal de la sociedad EVENTOS Y MARKETING E&M S.A.S. actuando como Contratista y MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA, profesional Especializada**,** código 222, grado 41, adscrita a la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena, en su calidad de supervisora del contrato MC-DAAL-042-2023, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENAS DE INDIAS

Que al momento de suscripción del presenta acta se han cumplido los siguientes requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

TIPO.	REQUISITO.	FECHA.
Perfeccionamiento.	Suscripción de contrato.	29 de Noviembre de 2023
Ejecución.	Expedición de Registro presupuestal. Nº 708	30 de noviembre de 2023
Ejecución.	Expedición de garantías.	28 de Noviembre de 2023
Ejecución.	Aprobación de Garantías.	06 de Diciembre de 2023

Que mediante la presente Acta de inicio, el Supervisor y el Representante Legal de EVENTOS Y MARKETING E&M S.A.S. dan fe de la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Cartagena de Indias al día séptimo (07) del mes de DICIEMBRE de 2023.

MARIA BERNARDA PEREZ CARMONA
Profesional Especializada código 222, grado 41.
Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena.
Supervisora.

VANESSA BOLAÑOS ROSERO
Representante Legal
Eventos y Marketing E&M
Contratista

Proyectó: Andrés Cerro, Asesor Jurídico Externo - SPD



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

11-MAR-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00378638-F-0052424761-20120528 **00300**41499A 1 1141862060

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.424.761**

BOLAÑOS ROSERO
APELLIDOS

VANESSA GUIOVANNA
NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de mayo de 2024

Oficio AMC-OFI-0061671-2024

Doctor
Haroldo Jose Fortich Gonzalez
Tesorero Distrital Cartagena
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro plazoleta del Joe
Ciudad

Asunto: **ACLARACION CONTRATO MINIMA CUANTIA No. MC-DAAL-042-2023**

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, y atendiendo a las inconsistencias señaladas por su dependencia en el radicado Nº 8831 en virtud del contrato MC-DAAL-042-2023, celebrado con Eventos y Marketing E&M identificada con el NIT. 901.618.441-7, nos permitimos presentar aclaración en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, por error mecanográfico, humano e involuntario, al momento de digitar el número de la cédula de ciudadanía de la Señora Vanessa Bolaños Rosero en su calidad de Representante Legal de Eventos y Marketing E&M en el documento de aceptación de oferta, se omitió el ultimo dígito, por lo anterior se procede a aclarar que para todos los efectos legales del presente contrato, la señora Vanessa Bolaños Rosero se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 52.424.761.

SEGUNDO: Que, por error mecanográfico, humano e involuntario, al momento de digitar la fecha de inicio del contrato en el Acta de inicio se indicó en el apartado inicial de la misma que correspondía al 06 de diciembre de 2023, empero como se puede observar en el resto del cuerpo del documento, se entiende para todos los efectos legales del contrato en cuestión, que la fecha de inicio del mismo corresponde al 07 de Diciembre de 2023.

TERCERO: Por error mecanográfico, humano e involuntario, en el documento correspondiente de **acta de liquidación** se plasmó en el apartado de forma de pago que el contrato correspondía al Nº MC-DAAL-032-2021 cuando en realidad corresponde al contrato MC-DAAL-042-2023.

CUARTO: En la plataforma SECOP se visualizan 2 modificaciones, la primera, identificada con la referencia "CO1.CTRMOD.15540418" realizada para poder habilitar liquidación de contrato y la segunda identificada con la referencia "CO1.CTRMOD.15540421", correspondiente a la liquidación bilateral del contrato.

QUINTO: Se establece que la factura anexada corresponde a la cuenta única del contrato MC-DAAL-042-2023 por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($19.860.000.00), de acuerdo con lo establecido en el acta de liquidación, y teniendo en cuenta el oficio enviado por el contratista en el cual aclara el valor de la factura electrónica y renuncia a los 25 centavos de diferencia.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: Andrés Cerro González - UIC Asesor externo
VB: María Bernarda Pérez Carmona – P.E. Cód. 222 Grado 41
Supervisora Contrato MC-DAAL-042-2023
Revisó: Paola Saladen Sánchez - Asesora Jurídica Externo

Cartagena, 23 de may. de 24

Señores:
Alcaldía De Cartagena
Oficina de Hacienda
Señor John Flórez
Secretaria de Planeación Distrital
Señor Camilo Rey Sabogal

Asunto: Aclaración y renuncia a los centavos

Con la presente nuestra empresa y yo como representante legal quiero renunciar a los 25 centavos que exceden en la factura emitida por nuestra empresa Eventos y Marketing E&M, identificada con el nit. 901.618.441-7 , factura con numero EM 21 , emitida en 21 de Diciembre del año 2023, por un valor Total de $19.860.00.

Esperamos sea claro nuestra solicitud de renuncia a los 25 centavos y se gestione el pago pendiente.

Vanessa Bolaños Rosero
Representante Legal
CC 52.424.761

Oscar Fernandez Barrios
Gerente
CC 79.651.160

EVENTOS
& Marketing.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061410804

(415)7707212489984(8020) 001876406141080 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 8 4 4 1	7				

11. Razón social
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CR 26 3 A 272 TO 3 OF 803

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-12-06 / 11:47:30 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres BOLAÑOS ROSERO VANESSA GUIOVANNA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52424761 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-12-06/11:47:30

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061410804

(415)7707212489984(8020) 001876406141080 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 8 4 4 1	7				

11. Razón social

EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S CR 26 3 A 272 TO 3 OF 803	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	EM	18	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de mayo de 2024

Oficio AMC-OFI-0061653-2024

Dra
LUCELY MARÍA MORALES RAMOS
Director Presupuesto Distrital
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro,Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2
Ciudad

Asunto: **Liberación saldo Reserva No. 29**

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretario de Planeación Distrital, y en atención al asunto de la referencia, solicito la liberación del Registro Presupuestal y de la Disponibilidad Presupuestal de Reserva No.29 con saldos disponibles, motivada en la liquidación del contrato MC-DAL-042-2023 celebrado entre la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena y la entidad Eventos & Marketing E&M S.A.S, de acuerdo a la información relacionada a continuación:

ORDENADOR DEL GASTO	CAMILO REY SABOGAL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.4502.1000.2020130010332
CONCEPTO	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias - TG+ Cartagena de Indias
CONTRATO	MC-DAL-042-2023
CONTRATISTA	Eventos & Marketing E&M S.A.S
CDP	No. 29 Reserva
VALOR CDP	$ 28.215.000
RP	No. 29 Reserva
VALOR RP	$ 28.215.000
SALDO A LIBERAR	**$8.355.000**

Documentos adjuntos:

- Copia de Contrato
- Certificado Disponibilidad Presupuestal Reserva
- Registro Presupuestal Reserva
- Documento de Liquidación.
- Liquidación en SECOP II.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: Alcira Arnedo Vergara - Asesora Externa
Revisó: Andrés Cerro González. - Asesor Externo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con...**
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión prev
CO1.CTRMOD.15540421	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	14/05/2024 12:07 PM *(UTC -5 horas)*	14/05/2024 5:02 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.15540418	Modificar el contrato	14/05/2024 12:05 PM *(UTC -5 horas)*	14/05/2024 12:07 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.15540417	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	14/05/2024 12:04 PM *(UTC -5 horas)*	14/05/2024 12:04 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-
CO1.CTRMOD.15501755	Modificar el contrato	8/05/2024 4:42 PM *(UTC -5 horas)*	8/05/2024 4:43 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-

Volver